

APRUEBA JORNADA DEPORTIVA
DE BÉISBOL ESCUELAS
MUNICIPALES.

DECRETO: N° **1136**,

TEMUCO, **05 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.-El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- 4.-La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. -Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la ejecución de la Jornada Deportiva en la disciplina Béisbol de los establecimientos educativos municipales: Instituto Superior de Comercio, Liceo Tecnológico, el que se realizará de la siguiente forma.

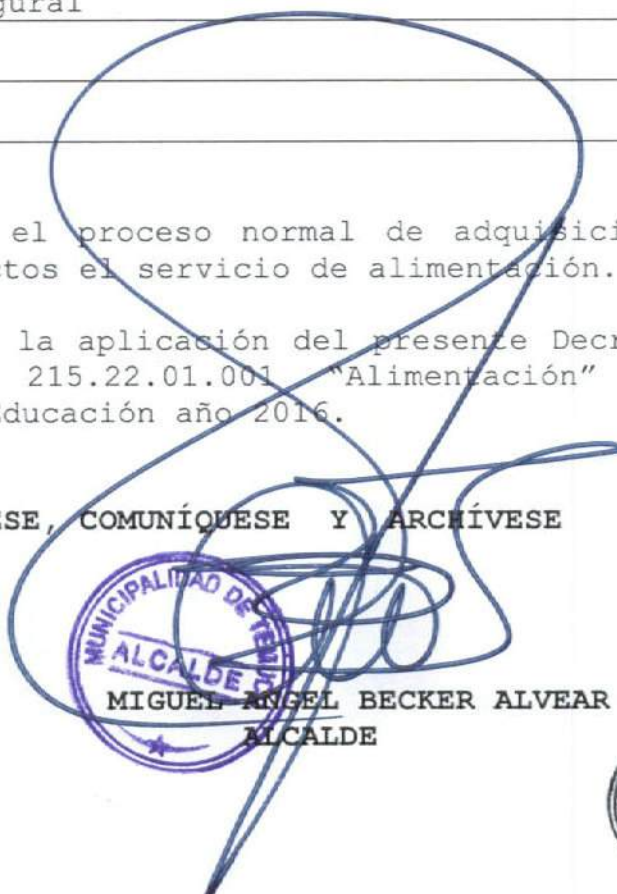
Nombre de la actividad	Jornada Deportiva en la disciplina Béisbol
Objetivo general de la actividad	Desarrollar la disciplina entre los establecimientos municipales mencionados para las competencias regionales.
Objetivo específico de la actividad	Rescatar la disciplina como una actividad que fomenta el desarrollo físico y psicológico del estudiante.
Cobertura	Cobertura 50 personas entre estudiantes y técnicos.
Gasto programado	Servicio Alimentación. (Bebidas Isotónicas) 50 personas. \$ 100.000
Lugar de actividad	Estadio Turingia
Registro de la actividad	Registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	Domingo 18 de Diciembre 2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD	
11:00 Horas	Recepción Equipos
12:00 Horas	Ceremonia Inaugural
12:30 Horas	Partido Inaugural
14:30 Horas	Premiación
15:00 Horas	Finalización

2.- Contrátase mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de alimentación.

3.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/HJA/JCP/jty

DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Adquisiciones.
- Partes.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	80.467.000
MONTO COMPROMETIDO	71.511.809
MONTO COMP.PTE.DCTO	100.000
TOTAL COMPROMETIDO	71.511.809
SALDO DISPONIBLE	8.855.191
PREAFEC N° 3712	28/11/2016

1183376